

El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia ha comunicado al Excmo. Señor Decano del Consejo Real con fecha de ayer la Real orden siguiente:

Excmo. Señor á las doce y media del día de hoy ha sido administrado al Rey nuestro Señor el Santo Viático que ha recibido con toda la veneracion propia de su católica Real piedad; y á fin de implorar de la Divina misericordia el beneficio de la mejoría y conservacion de su importante salud, se ha servido resolver que se hagan rogativas públicas en todas las Iglesias de sus dominios. Lo que participo á V. E. de Real orden para inteligencia del Consejo y Cámara y que por esta se disponga lo correspondiente á su cumplimiento."

Publicada en la Cámara de este día ha acordado se traslade á V. S. como lo egecuto para su mas pronto y puntual cumplimiento en la parte que le corresponde, sirviéndose darme aviso del recibo de esta.

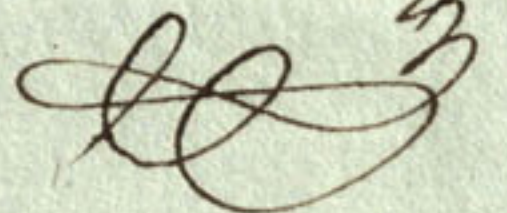
Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Setiembre de 1832.
=José de Cafranga.=Señor Diputado general de la Provincia de Alava.

A U T O.

La Real orden antecedente se imprima y circule inmediatamente á todos los Ayuntamientos, Cabildos, hermandades y pueblos de esta M. N. y M. L. Provincia de Alava para su mas pronto y exacto cumplimiento sin mas retardacion que la absolutamente precisa atendida la urgencia; esperando de la fina lealtad y encarecido amor de todos los habitantes hácia la Real persona concurrirán á esta religiosa ceremonia elevando sus mas fervorosos y humildes ruegos al Dios omnipotente, á fin de que se digne dispensar á S. M. la salud y alivios que mas conengan al augusto enfermo, al bien de sus Reinos, y á los altos desig-nios de su providencia divina, dándose por el primer correo aviso de esta disposicion al Supremo Gobierno de S. M. por medio del Señor D. José de Cafranga su Secretario de Cámara, como se previene. Lo mandó y firmó el Señor D. Diego Manuel de Arriola y Esquivel Patron de Aspe, Señor de la Villa de Zaballa, Maestre de Campo, Comisario y Diputado general de ella con su Asesor y primer Con-sultor en la Ciudad de Vitoria á veinte de Setiembre de mil ochocientos treinta y dos, de que yo el Escribano doy fe.=Diego de Arriola.=Licenciado D. Blas Lopez.=Ante mi, Gregorio de Guillerna.

Corresponde puntualmente con su original de que certifico y firmo.

Gregorio de Guillerna.



Sr. Alcalde y Ayuntamiento de *Arana*

